

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

| | |
|-------------|--|
| 12/ago/2021 | ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. |
|-------------|--|

CONTENIDO

ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PRIMERO

El objeto del presente Acuerdo es designar al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

SEGUNDO

Se designa a la persona Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de la Coordinación de Planeación y Evaluación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, como Titular de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia recibirá las solicitudes de acceso a la información en el domicilio y en la dirección de correo electrónico que para tal efecto se publiquen en el Portal Institucional de Internet de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, disponible en: www.ss.puebla.gob.mx, con independencia de los diversos medios que señalen otras disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de su Titular dará cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como a las disposiciones administrativas que resulten aplicables; asimismo, la persona Titular de la Unidad de Transparencia se auxiliará del personal directivo, técnico y operativo que resulte necesario para atención de las obligaciones previstas en la mencionada Ley, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 de la legislación local vigente en la materia; y 5, 23 fracción XVII y 24 fracción XIV del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla; dando cuenta de ello al Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como a las autoridades competentes en la materia, en términos de la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 12 de agosto de 2021, Número 9, Tercera Sección, Tomo DLVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se abroga el “ACUERDO del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado, por el que designa al Titular de la Unidad de Transparencia, y constituye y conforma el comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla”, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de julio de 2016.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **C.**

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA. Rúbrica.